MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:30:58-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:06:47-0500

Resolución Directoral

Nº 217-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 02 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1209-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 256-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, y el Informe N° 478-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, como de confianza;

Que, habiéndose propuesto al señor **JOSE ALBERTO VERA LÓPEZ** para que ocupe el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado mediante Informe N° 478-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 02 de agosto de 2023, que la citada persona:

i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe;

ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:13:01-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:27:12-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:06:47-0500

Resolución Directoral

directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

iii) No se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y,

iv) No se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR,** con efectividad al 03 de agosto de 2023, al señor **JOSE ALBERTO VERA LÓPEZ** en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución al señor **JOSE ALBERTO VERA LOPEZ**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jonatan Jorge Ríos Morales
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/02 22:32:01-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:13:01-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 22:27:12-0500